



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 571-UAIP-FGR-2021.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha tres de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ con Documento Único de Identidad número _____

; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *“Carga laboral de los fiscales auxiliares a nivel nacional. Periodo: enero-octubre 2021. Aclaro que lo que deseo obtener es un promedio de casos asignados”*

Período solicitado: Desde el mes de enero al mes de octubre del año 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que esta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión; y habiendo la interesada enviado su Documento Único de Identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP; por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 80, 81, 82 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la siguiente respuesta y en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la interesada.

A continuación, se presenta la información:



Fiscalía General de la República

**CARGA LABORAL DE LOS FISCALES AUXILIARES A NIVEL NACIONAL. PERIODO: ENERO-OCTUBRE 2021.
ACLARO QUE LO QUE DESEO OBTENER ES UN PROMEDIO DE CASOS ASIGNADOS.**

PROMEDIO DE CASOS ASIGNADOS A CADA FISCAL AUXILIAR (OPERATIVO) A NIVEL NACIONAL, DURANTE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO 2021.	
	Año 2021
Promedio	96

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 11/11/2021.

Sobre la información que se entrega en formato Excel, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (en adelante SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- c) El promedio de casos asignados a los fiscales auxiliares se calcula en relación a los casos iniciados en el período solicitado y la cantidad de Fiscales Operativos al mes de mayo del año 2021, según dato proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos.
- d) **Se aclara que la información que se presenta es un promedio de casos por Fiscal, por lo que indica la cantidad de casos de cada Fiscal Operativo, si a éstos les correspondiera el mismo número de expedientes; sin embargo, la cantidad de casos ingresados varía en relación a los tipos de delitos denunciados y las oficinas y unidades fiscales a las que son asignados.**
- e) Los datos proporcionados no incluyen casos de años anteriores al año 2021 y que aún se encuentran en la etapa de investigación.
- a) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art. 62 inciso 2º LAIP.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información